

POPRC-7/12: Participación efectiva en la labor del Comité

El Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes,

Tomando nota de las actividades realizadas hasta la fecha para prestar asistencia a las Partes que son países en desarrollo y países con economías en transición para que participen efectivamente en la labor del Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes,

Reconociendo la necesidad de que todas las Partes reúnan información, con inclusión de datos sobre vigilancia, en relación con los contaminantes orgánicos persistentes propuestos, prestando la debida atención a las diferentes capacidades y condiciones de las Partes,

Reconociendo también que es necesario fomentar la concienciación de los interesados directos, los jóvenes y el público en general acerca de la labor que se lleva a cabo en el marco del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes con el objeto de proteger la salud humana y el medio ambiente, incluida la labor de evaluación de los riesgos que plantean los contaminantes orgánicos persistentes y sus alternativas,

1. *Invita* a la Conferencia de las Partes a:

a) Tomar nota de la falta de datos científicos y técnicos sobre los contaminantes orgánicos persistentes propuestos en las condiciones que se encuentran las Partes que son países en desarrollo y países con economías en transición;

b) Adoptar las medidas apropiadas para que esos países puedan identificar los datos sobre los contaminantes orgánicos persistentes propuestos y obtener acceso a esos datos fortaleciendo la capacidad de los laboratorios, posiblemente mediante la colaboración regional, por ejemplo con los centros regionales, y por medio de otras redes, como la Red de intercambio de información sobre productos químicos;

2. *Invita* a la Secretaría a que prosiga sus esfuerzos para facilitar la participación efectiva en la labor del Comité, con sujeción a la disponibilidad de recursos, incluso mediante la organización de seminarios en la web con la contribución técnica de los miembros del Comité a nivel regional en el idioma oficial de las Naciones Unidas de cada región, y la organización de reuniones regionales para congregarse a los interesados directos, como gobiernos, organizaciones no gubernamentales miembros del Comité y otros expertos, con los objetivos siguientes:

a) Aumentar el conocimiento de los interesados directos acerca de la labor del Comité e impartir orientación sobre la manera de contribuir a ella;

b) Importar orientación sobre las fuentes de información disponibles en las regiones y examinar la problemática que enfrentan los países para reunir información;

c) Crear una mayor conciencia acerca de los problemas que plantean las alternativas a los contaminantes orgánicos persistentes de reciente inclusión, entre ellos el endosulfán, el ácido sulfónico de perfluorooctano y los éteres de difenilo bromados, en aspectos tales como la eficacia en función de los costos, la efectividad y los efectos en la salud y el medio ambiente;

d) Crear una mayor conciencia acerca de los problemas que plantean el ácido sulfónico de perfluorooctano y sus sales, el fluoruro de sulfonilo perfluorooctano y los éteres de difenilo bromados incluidos en el anexo A del Convenio de Estocolmo, así como acerca de los métodos para detectar los artículos y productos que contienen esas sustancias y las opciones de eliminación de esas sustancias químicas y sus alternativas;

e) Mejorar la aplicación coordinada del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos objeto de comercio internacional y el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes a nivel nacional investigando las oportunidades y los beneficios de las posibles sinergias;

3. *Invita también* a la Secretaría a que, en la carta que envíe a las Partes para pedirles información relacionada con los anexos E y F, haga hincapié en la importancia decisiva de la información sobre la exposición en las circunstancias específicas del país;

4. *Invita* a los centros regionales y a las Partes, con la contribución técnica de los miembros del Comité, a elaborar estrategias para la reunión y presentación de información sobre los contaminantes orgánicos persistentes propuestos, además de los contaminantes orgánicos persistentes

de reciente inclusión, como parte de los planes nacionales de aplicación y teniendo en cuenta las metodologías establecidas en el manual para la participación efectiva en la labor del Comité¹;

5. *Invita* a las Partes y a los observadores que estén en condiciones de hacerlo a que contribuyan a la labor del Comité y presten apoyo financiero para la realización de actividades en apoyo de la participación efectiva de las Partes en esa labor.

1 UNEP/POPS/COP.4/INF/9.